

3.4.5. Igualmente es necesario tener en cuenta que las importaciones paralelas de terceros países pueden desincentivar considerablemente la producción e inversión en innovación de la UE. Lo cual posiblemente acarrearía una reducción en las exportaciones europeas, y un mayor incentivo para trasladar la producción a lugares de menor coste que la UE.

3.4.6. La forma más adecuada de enfrentarse con posibles abusos por parte de algunas compañías son las normas de competencia de la UE⁽¹⁾.

(1) En especial el siguiente artículo: Artículo 82 del Tratado sobre el abuso de posiciones dominantes.

Bruselas, 24 de enero de 2001.

El Presidente
del Comité Económico y Social
Göke FRERICHS

Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/232/CEE en lo que se refiere a la gama de pesos nominales de extractos de café y de extractos de achicoria»

(2001/C 123/06)

El 23 de octubre de 2000, de conformidad con el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social sobre la propuesta mencionada.

La Sección de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos del Comité sobre este asunto, aprobó su dictamen el 10 de enero de 2001 (ponente: Sr. Liverani).

En su 378º Pleno de 24 de enero de 2001, el Comité Económico y Social ha aprobado por unanimidad el presente Dictamen.

Esta propuesta se deriva de la obligación asumida por la Comisión de modificar la Directiva 80/232/CEE, añadiéndole la gama obligatoria anteriormente prevista en la Directiva relativa a los extractos de café y a los extractos de achicoria. El objetivo es que esta gama siga contando con un fundamento jurídico en la legislación comunitaria. No es necesario adaptar la gama dado que permite de forma satisfactoria la libre circulación de productos en estos sectores.

La Directiva entrará en vigor 20 días después de su publicación. Este corto plazo se justifica porque la gama ya figura en el acervo, por lo que todos los Estados miembros ya la han aplicado.

El Comité coincide con la propuesta de la Comisión.

Bruselas, 24 de enero de 2001.

El Presidente
del Comité Económico y Social
Göke FRERICHS